



DECRETOS
Abril 10, 2019 16:58
Radicado 201904000136



20190410165854123223136



JO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

“Por el cual se extiende la vigencia del Decreto Municipal N° 201904000038 del 31 de enero de 2019”

EL ALCALDE DE BELLO

En uso sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas por el artículo 315, 365 de la Constitución Política, el Decreto Ley 80 de 1987, la ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1994, el decreto 172 de 2001, el decreto 1079 de 2015, la ley 769 de 2002, la ley 1383 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 201904000037 del 31 de enero de 2019, se fijaron las tarifas para el transporte público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi que operan en la jurisdicción del Municipio de Bello.

Que, en virtud de la referida fijación de tarifas, se expide el Decreto 201904000038 del 31 de enero de 2019, estipulándose en su parte motiva que los taxímetros de los vehículos tipo taxi que operan en la jurisdicción del Municipio de Bello deben calibrarse de acuerdo a los nuevos valores.

Que el Artículo cuarto del Decreto 201904000038 del 31 de enero de 2019, estableció el procedimiento para la verificación de la calibración de los taxímetros de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros para el Municipio de Bello, estableciendo un plazo para ello de Dos (02) meses contados a partir del primero (1) de febrero de 2019 según lo establecido en el decreto 201904000037 del 31 de enero de 2019.

Que mediante reunión concertada con las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos tipo Taxi que operan en el Municipio de Bello y teniendo en cuenta que el plazo dado inicialmente no es suficiente para realizar el trámite, se acordó extender el plazo establecido en el Decreto 201904000037 del 31 de enero de 2019, por 1 mes más.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Extender, la vigencia del Decreto Municipal N° 201904000038 del 31 de enero de 2019, en su Artículo Cuarto, por el termino de 1 mes más.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 201904000038 del 31 de enero de 2019, no sufrirán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Decreto, proceden los Recursos de Ley.



20190410165854123223136
DECRETOS
Abril 10, 2019 16:58
Radicado 201904000136



ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su promulgación.

Dado en Bello a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde Municipio de Bello


DEISY JOHANA POSADA TORRES
Secretaria de Movilidad

Aprobó: ANDRES CAMILO MONTOYA - Subsecretario de Movilidad

Proyectó: Eliana Patiño- Secretaria Movilidad